



DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado en:	Graduado en Educación Primaria por la Universidad de Málaga
Centro:	Centro Adscrito de Magisterio M ^a Inmaculada Antequera
Asignatura:	Prácticum III.2 (Mención de Educación Musical)
Código:	416
Tipo:	Prácticas Externas
Materia:	Prácticas de Enseñanza
Módulo:	PRACTICUM y TRABAJO FIN DE GRADO
Experimentalidad:	Práctica
Idioma en el que se imparte:	Español
Curso:	4
Semestre:	1
Número de créditos:	12
Número de horas de dedicación del estudiante	150
Página web de la asignatura:	eummia.es/programaciones/56455.pdf

EQUIPO DOCENTE

COORDINADOR			
Nombre y apellidos	Mail	Teléfono	Tutorías
Rafael Pérez Galán	rafaelperez@eummia.es	952842881	En su horario
RESTO DE EQUIPO DOCENTE			

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

Para matricularse y poder realizar el Prácticum III-2 específico de la Mención de Educación Musical, es necesario haber aprobado el Practicum II. al menos 50 créditos de las asignaturas de los módulos didáctico disciplinares (entre los que se deben incluir los 6 créditos de la asignatura obligatoria: 102 (Educación Musical) y, al menos, 12 créditos de las materias optativas asociadas a esta mención (módulo optativo A).

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el estudiantado con enfermedades graves o raras (crónicas o de larga duración) que limiten su rendimiento académico, puede dirigirse a la Secretaría de Centro y allí se le informará y asesorará sobre el Plan de Atención a la Diversidad del centro para favorecer el mejor desarrollo de su actividad académica durante el curso.

CONTEXTO

Las prácticas escolares forman parte del Módulo Prácticum y TFG (50 créditos obligatorios). Éste está constituido por dos materias: Prácticas escolares curriculares (44 créditos) y Trabajo fin de Grado (6 créditos). La materia Prácticas escolares se organiza en cuatro asignaturas íntimamente relacionadas y complementarias. Están ubicadas en tres cursos académicos diferentes (Prácticum I en 2º, Prácticum II en 3º y Prácticum III.1 y III.2 en 4º curso), no obstante, se fundamentan en una misma filosofía y tienen por objeto proporcionar una adecuada formación integral a los futuros y futuras profesionales. Se desarrollará en el primer semestre de cuarto curso en el período comprendido entre el 8 de octubre de 2025 al 16 de enero de 2026.

El alumnado dedicará 120 horas en los centros de prácticas y 150 horas a elaborar la Memoria del Practicum, participar en los seminarios, acudir a las tutorías, participar en foros, etc. Es obligatorio celebrar al menos dos seminarios. Todas estas tareas y actividades se adecuarán exactamente a los contenidos especificados y rúbricas en el Manual de Practicum III.2 de E. Primaria.

Tal como está contemplado en el Real Decreto 592/2014 el alumnado durante el período de prácticas asume unas obligaciones y también tiene unos derechos.

Respecto a las obligaciones el alumnado deberá:

1. Presentarse en el centro de prácticas en las fechas aprobadas por el Equipo Directivo y Comisión de Prácticas Externas y TFG, y cumplir con el horario establecido (5 horas diarias o en su caso el previsto en el centro) respetando las normas de funcionamiento determinadas en el centro.
2. Profundizar en el contenido del plan de prácticas siguiendo las orientaciones del tutor y tutora asignados en el centro de prácticas previa coordinación con el tutor o tutora académica del Centro Universitario.
3. Participar en los seminarios presenciales organizados por el tutor o tutora académica y comunicar las incidencias que surjan durante el desarrollo de la formación práctica.
4. Colaborar con el tutor o tutora profesional como profesorado ayudante, interviniendo en el contexto de prácticas de forma autónoma cuando le sea requerido o a iniciativa propia de común acuerdo con el tutor o tutora profesional.
5. Construir el portafolios en el que reflejará el centro en el que ha realizado las prácticas y cuantas cuestiones vienen recogidas en el artículo 14 del decreto anteriormente mencionado, según las tareas y criterios recogidos en esta guía docente y concretados en el Manual del Practicum III.2
6. Respetar la confidencialidad de los datos.
7. Mostrar una actitud respetuosa con la entidad colaboradora.

Respecto a los derechos, el alumnado tiene derecho a:

1. Estar tutorizado durante el período formativo por dos tutores o tutoras: por un tutor o tutora profesional asignados en el centro de prácticas y un tutor o tutora académica (profesorado del Centro Universitario).
2. Ser evaluado por el centro colaborador conforme a los criterios previamente explicitados por el Centro Universitario y recogido en el artículo 13 de dicho Real Decreto.
3. Cumplir con su actividad de representación y participación comunicándolo con la suficiente antelación en el centro de prácticas.
4. Disponer en el caso de alumnado con discapacidad de los contextos apropiados para realizar el prácticum, acceder a la información y a ser tutelado y evaluado adecuadamente en igualdad de condiciones.

En todo momento el alumnado dispondrá de dos tutores o tutoras, esto significa que una misma persona no podrá asumir las dos funciones, es decir, la de tutor o tutora profesional y tutor o tutora académica.

Dicha función será reconocida por parte del Centro Universitario.

La tutorización profesional la asumirá profesorado de Educación Primaria designado por el centro de prácticas colaborador, vinculado al mismo y con una adecuada experiencia profesional para realizar las funciones de tutorización y seguimiento del estudiantado en formación.

Respecto a las responsabilidades a asumir por el tutor o tutora académica (R.D. 592/2014) estas son las siguientes:

1. Acoger, atender y ayudar desde un punto de vista profesional al alumnado durante todo el período formativo, proporcionándole cuanta información precise y ajustando las tareas a desarrollar por el alumnado al plan de prácticas establecido en el Centro Universitario.
2. Revisar, orientar y aconsejarle sobre las tareas implementadas en el contexto profesional.
3. Proporcionar toda la información relativa a la organización y funcionamiento del centro colaborador, así como a la normativa de mayor relevancia, destacando aquella que hace alusión a la seguridad y riesgos laborales.
4. Coordinarse con el tutor o tutora académica para ajustar el plan de prácticas al contexto en el que se está desarrollando el estudiantado, así como para solventar todas aquellas situaciones que puedan suceder en el transcurso del período formativo (situaciones de enfermedad, ausencias, etc.)
5. Facilitar los recursos materiales básicos para el desarrollo del Practicum III.2.
6. Evaluar al alumnado emitiendo un informe final en el que tendrá en cuenta los criterios previstos en el Manual del Practicum III del Centro Universitario y recogidos en el RD 592/2014.
7. Animar al alumnado a que diseñe y plantee propuestas innovadoras.
8. Facilitar al tutor o la tutora académica acceso al centro.

Para poder asumir estas funciones el tutor o tutora profesional estará informado sobre:

- el período formativo en el que desarrollará el estudiantado las prácticas,
- el plan de prácticas que ha de desarrollar en el contexto profesional, - la guía del estudiantado que está contenida en el Manual del Practicum III.2, - la normativa que regula las prácticas externas.

Los canales establecidos para proporcionar esta información son: a través de la tutorización académica y de la Comisión de Prácticas Externas y TFG. No obstante, en cualquier momento podrá tener acceso al Centro Universitario para disponer de la información que precise, así como del apoyo necesario para asumir la tutorización profesional.

El tutor o tutora será profesorado del Centro Universitario y se asignará en función de los criterios acordados por el Equipo Directivo y Comisión de Coordinación del Practicum. En todo momento estará informado de la normativa que regula las prácticas externas curriculares como del proyecto formativo a través de la Comisión de Prácticas Externas y TFG.

Las funciones del tutor o de la tutora académica se concretan en las siguientes (RD592/2014 y Documento Marco aprobado por el Equipo Directivo y Comisión del Practicum):

1. Tratar de que el alumnado pueda desarrollar el proyecto formativo en los centros colaboradores.
2. Coordinarse con el centro de prácticas para acordar el desarrollo del plan de prácticas y realizar un seguimiento adecuado del alumnado facilitando la retroalimentación necesaria en cada momento.
3. Evaluar al alumnado y ponerle la calificación final.
4. Comunicar al centro de prácticas las incidencias que hayan podido surgir.
5. Intervenir cuantas veces sean precisas para garantizar que el alumnado con discapacidad pueda realizar las prácticas en igualdad de condiciones.

COMPETENCIAS

Competencias básicas generales:

CG1 - Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia.

CB1 - Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 – Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias específicas del Grado de Primaria.

CE 5.1.1 - Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de esta.

CE 5.1.2 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE 5.1.3 - Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de la enseñanza aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.

CE 5.1.4 - Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

CE 5.1.5 - Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

CE 5.1.6 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.

CE 5.1.7 - Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnado de 6 a 12 años para educación primaria.

CE 5.1.8 - Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

CE 2.1 - Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CE 2.2 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otro profesorado y profesionales del centro.

CE 2.3 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

CE 2.4 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

CE 2.5 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.

CE 2.6 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con el estudiantado y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas del estudiantado. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

CE 2.7 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.

CE 2.8 - Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.

CE 2.9 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

Prácticum III.2

- Conocimiento práctico del aula y de la gestión de esta en el ámbito de la mención.
- Procesos de interacción y comunicación en el aula.
- Comprensión, diseño, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la mención.
- La investigación como eje de la enseñanza y de la innovación en el centro educativo.
- Estrategias de colaboración y participación con los distintos sectores del centro, de la comunidad educativa y del entorno social.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	PRESENCIALIDAD
1. Intervenciones expositivas a cargo de profesorado o de personas expertas invitadas, con el objeto de presentar o ilustrar los conceptos fundamentales de la materia.	2	0,5
2. Actividades dirigidas a facilitar el análisis, la implicación, la interacción, la cooperación, la reflexión, la formulación de propuestas, la deliberación del alumnado, de forma presencial o virtual (seminarios; debates; video-fórum; exposiciones públicas del alumnado; análisis de materiales, experiencias y/o contextos educativos; actividades relacionadas con la introducción a los rudimentos de la investigación educativa; actividades vinculadas al diseño, desarrollo y/o evaluación de intervenciones educativas; realización de ejercicios concretos, individuales y/o grupales con un alto componente práctico; elaboración de proyectos; estudio, discusión y/o resolución de casos. Ejercicios de simulación, demostración, rol playing, dramatización; vista a centros e instituciones; asistencia a eventos de carácter académico, científico, cultural, artístico o deportivo; elaboración de diarios, memorias, portafolios)	39	8,5
3. Revisión de trabajo (seguimiento de las tareas propuesta en el alumnado)	7	1,3

4. Estudio personal y autónomo del estudiantado	37	8,3
5. Prácticas de evaluación y autoevaluación (centradas en el proceso de aprendizaje del alumnado y/o en el desarrollo de las materias) como actividades formativas	21	5
6. Prácticas en centros, instituciones o empresas	106	23,6

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los resultados esperados los marca el propósito de que los aprendizajes alcancen el grado más alto que sea posible en la dirección que marcan las competencias generales y específicas de cada módulo o materia, entendidas éstas como conjuntos complejos de conocimientos, habilidades, actitudes y motivaciones, que difícilmente permiten la posibilidad de fragmentación o taxonomización. La valoración de estos se realizará a través de los sistemas de evaluación descritos donde se concretan los procedimientos y criterios de evaluación:

11. Valoración del tutor profesional sobre la participación del estudiantado en las prácticas curriculares.

- Índice de asistencia
- Grado de integración, interés, participación y colaboración demostrado a lo largo de su permanencia en el Centro de Prácticas.

5. Valoración de la participación a través del Campus Virtual.

- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el Campus Virtual durante el desarrollo de la materia.

6. Valoración del Portafolios.

- Capacidad para localizar y seleccionar información relevante.
- Capacidad para argumentar la importancia de la información seleccionada en el desarrollo de su aprendizaje.
- Capacidad para comunicar de forma lógica y ordenada el desarrollo de su aprendizaje.
- Capacidad para usar la teoría como herramienta conceptual al servicio de un análisis profundo, riguroso, y original de los aspectos seleccionados.

4. Valoración de la participación en clase.

- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el desarrollo de la materia-

12. Valoración de la memoria de las prácticas curriculares.

- Capacidad para relatar de forma detallada, precisa y ordenada su actividad en el Centro de Prácticas.
- Capacidad para relatar de forma precisa y pertinente el contexto donde desarrolla sus prácticas
- Capacidad para localizar y seleccionar los aspectos más relevantes y/o controvertidos de la parte descriptiva de la memoria, susceptibles de valoración, análisis y, en su caso, de propuestas de mejora
- Capacidad para usar la teoría como herramienta conceptual al servicio de un análisis profundo, riguroso, y original de los aspectos seleccionados.
- Capacidad para comunicar de forma lógica, ordenada y fundamentada el desarrollo de su aprendizaje a lo largo del transcurso de su práctica curricular.

9. Valoración del diario del estudiantado.

- Capacidad para relatar de forma detallada, precisa y ordenada los aspectos definidos en el uso de este instrumento.
- Capacidad de analizar fundamentadamente los aspectos más relevantes recogidos en el diario.

EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN VALORAR LAS CAPACIDADES QUE SE ACABAN DE CITAR ESTÁN PORMENORIZADAS EN EL MANUAL DEL PRACTICUM III.2 MENCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Primera convocatoria Ordinaria:

- 11. Valoración del tutor o tutora profesional sobre la participación del estudiantado en las prácticas curriculares. 20%
- 5. Valoración de la participación a través del Campus Virtual. 20%
- 6. Valoración del Portafolios. 20%
- 4. Valoración de la participación en clase. 5 %

- 12. Valoración de la memoria de las prácticas curriculares.
20%

- 9. Valoración del diario del estudiantado. 15%

Segunda convocatoria Ordinaria

- 11. Valoración del tutor profesional sobre la participación del estudiantado en las prácticas curriculares. 20%
- 5. Valoración de la participación a través del Campus Virtual. 20%
- 6. Valoración del Portafolios. 20%
- 4. Valoración de la participación en clase. 5 %
- 12. Valoración de la memoria de las prácticas curriculares.
20%
- 9. Valoración del diario del estudiantado. 15%

Convocatoria Extraordinaria

- 1. Valoración de la Memoria del Prácticum III 100%

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**Básica**

Aróstegui, J.L. (2006, citado en Morales et al., 2024). La Formación del Profesorado en Educación Musical ante la Convergencia Europea en Enseñanzas Universitarias. *Revista de Educación*.

Huerta, N. y Martínez, P. (2005). La música en el aula de educación infantil: una experiencia acerca del desarrollo de la sensorialidad auditiva. *Eufonía: Didáctica de la música*, 33, 62-72.

Bauchmann, M. L. (1998). *¿La rítmica Jacques-Dalcroze. Una educación por la música y para la música?* Ediciones Pirámide.

Berrón Ruiz, E. (2021). De la especialidad a la mención: un paso atrás en la formación universitaria del maestro de Educación Musical. *Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical-RECIEM*, 18, 111-126.

- Cañal, F. y Cañal, C. (2001). *Estudio: Música, Danza y Expresión Corporal en educación infantil y primaria*. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. España. ISBN 84-688-37156
- Conde, J.L., Viciano, V., y Martín, C. (1997). *Las canciones motrices: metodología para el desarrollo de las habilidades motrices en educación infantil y primaria a través de la música*. INDE Publicaciones.
- Conde, J.L., Viciano, V., y Martín, C. (2002). *Las canciones motrices II: metodología para el desarrollo de las habilidades motrices en educación infantil y primaria a través de la música*. INDE Publicaciones.
- De la Ossa-Martínez, M.A. (2025). *Prácticas, métodos y reflexiones para una educación musical transformadora*. Narcea Ediciones.
- Fraisse, P. (1976). *Psicología del ritmo*. Ediciones Morata.
- Frega, A. L. (1997). *Metodología comparada de la educación musical*. Buenos Aires: Centro de Investigación Educativa Musical del Collegium Musicum de Buenos Aires.
- Gil, B. (1991). Educación infantil y música. *Música y educación: Revista trimestral de pedagogía musical*, 4, (8).
- Herrera, S. (2003). Movimiento, texto, música: una propuesta metodológica para la educación infantil. En Fuentes, J. y Bellido, M. *La educación física en Europa y la calidad didáctica en las actividades físico-deportivas: Libro de actas*, 372-378.
- Jaques-Dalcroze, Emile (2000). *Rhythm, music and education*. Kent: The Dalcroze Society.
- Laban, R. (1984). *Danza educativa moderna*. Paidós.
- Laban, R. (1987). *El dominio del movimiento*. Fundamentos.
- Lacárcel, J. (1991). La Psicología de la música en la Educación Infantil: el desarrollo musical de los cero a los seis años. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 11, 95-110.
- Le Boulch, J. (1986). *La educación por el movimiento en la edad escolar*. Paidotribo.
- Llongueras, J. (1942). *El Ritmo en la educación y formación general de la infancia*. Labor.
- Martenot, M. (1993). *Principios fundamentales de formación musical y su aplicación*. Rialp.
- Morales, Á., Martínez-Rodríguez, M., Pérez-Eizaguirre, M., & Montaraz, I. (2024). La Mención en Educación Musical en los grados de Maestro/a en España. *Revista Española de Pedagogía*, 82(288), 417-446.
- Orff, C. (1963). *Das Schulwerk–Rückblick und Ausblick*. Orff-Institut-Jahrbuch 1963.
- Oriol de Alarcón, N. (1992). Desarrollo de la Educación Musical en la Educación Primaria según la L.O.G.S.E. *Revista Música y Educación*, 2, 11-28.
- Piazza, G. (1979). *Orff-Schulwerk Musica per bambini*. Suvini Zerboni.
- Revista Eufonía (2024). *Las prácticas del profesorado de música*. Graó Ediciones.
- Schinca, M. (2002). *Expresión corporal*. Praxis.
- Silva, V. (2005) Análisis de las preferencias en actividades musicales escolares de ejecución, audición y composición. In F. Shifres (Ed.) *Actas de las I Jornadas de Educación Auditiva (227-238)*. Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional de La Plata.

- Westerlund, H., Juntunen, M. L., & Elliott, D. J. (2005). Music and knowledge in bodily experience. *Praxial music education: Reflections and dialogues*, 112-122.
- Willems, E. (1981). *El valor humano de la educación musical*. Paidós